



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 002 2013 01208 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Naprolab S.A.
Demandado	Dcosmética profesional S.A.
Decisión	Ordena oficiar

Con ocasión de la solicitud presentada por el representante legal de Naprolab S.A. (nit.900.123.433.-9), se ordena oficiar al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Medellín para que se sirva verificar si en la cuenta de depósitos judiciales que posea dicho Despacho se encuentran títulos que deban ser objeto de conversión al presente procedimiento.

Lo anterior porque revisado el expediente físico se advierte que Bancolombia S.A, con ocasión del perfeccionamiento de las medidas cautelares, constituyó títulos judiciales a órdenes del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Medellín. En consecuencia, remítanse la petición de la parte actora y copia de las comunicaciones emanadas de Bancolombia S.A.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M.

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cdc940354fd3027385aaaa4d05af859920e06c17918edf8f84aca1c8c87ffd4**
Documento generado en 02/03/2021 08:56:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>